

Certificación Resolución CI IHSS No.319/09-05-2016

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.319/09-05-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.155 de fecha 9 de mayo de 2016, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.319/09-05-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social mediante Resolución CI IHSS No.148/25-02-2016 se aprobaron las bases para el Concurso Privado No.001/2016' Contratación de los servicios de una firma auditora externa para los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del IHSS durante el año 2015." **CONSIDERANDO (5):** Que para el proceso del concurso privado se invitó a participar a las siguientes firmas auditoras externas: PriceWaterhouse Cooperes Interamerica S. de R.L., Nexia Auditores y Consultores, S.A., KPMG, S. de R.L. y BDO Honduras, S. de R. L. (Mendieta y Asociados). **CONSIDERANDO (6):** Que para el proceso del concurso privado se recibió únicamente sobre que contiene la oferta técnica y económica de la Empresa Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados conteniendo un original y dos copias con tres (3) folios. **CONSIDERANDO (7):** Que en vista que la empresa GRANT THORNTON HERRERA GUZMAN Y ASOCIADOS, S DE R.L de C.V. fue la única que presentó oferta, se procedió a la revisión de la documentación presentada, levantando al efecto la comisión evaluadora el ACTA DE EVALUACIÓN LEGAL, IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. **CONSIDERANDO (8):** Que en vista que la empresa GRANT THORNTON HERRERA GUZMAN Y ASOCIADOS, S DE R.L de C.V. cumplió con la presentación de documentación legal se procedió a evaluación de oferta técnica, habiendo alcanzado un porcentaje de 92 puntos de un mínimo de 80 puntos necesario para pasar a la siguiente etapa de invitación a apertura de oferta económica. **CONSIDERANDO (9):** Que la Comisión Evaluadora en virtud de lo indicado en considerando anterior procedió invitar al representante de la empresa para abrir sobre de oferta económica, la que fue por un



COMISIÓN INTERVENTORA
www.ihss.hn

monto de L524,000.00, razón por la cual se procedió a la negociación de la oferta económica quedando como resultado una oferta que se considera aceptable por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L480,000.00) de acuerdo al alcance de los trabajos a realizar, valor en el que se incluye honorarios profesionales de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L440,650.00) y gastos administrativos por TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L39,350.00). **CONSIDERANDO (10):** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el presente proceso de concurso privado No.001-2016 según se detalla a continuación: Centro Gestor: 501000000 Gerencia de Invalidez, Vejez y Muerte, y POSPRE 24400 Servicios de Contabilidad y Auditoría Valor Disponible L550,000.00, de acuerdo a Memorando No.01712-SGP/IHSS-2016. **CONSIDERANDO (11):** Que la Comisión de Evaluación, según ACTA DE RECOMENDACION de fecha 4 de mayo del 2016 del CONCURSO PRIVADO 001-2016 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL IHSS PARA EL AÑO 2015, RECOMIENDA: a la COMISION INTERVENTORA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Adjudicar a la Empresa Grant Thornton Herrera Guzmán y Asociados, S. de R.L. de C.V. La Contratación de los Servicios para Auditar Los Estados Financieros del Régimen del IVM del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS del año 2015 por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L480,000.00) a partir de la firma del Contrato, valor en el que se incluye honorarios profesionales de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L440,650.00) y gastos administrativos por TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L39,350.00). **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 5, 23, 38 numeral 4), 51, 94 de la Ley de Contratación del Estado y 37, 51, 98 Y 99 de su Reglamento; en sesión del 9 de mayo de 2016, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la Recomendación de la Comisión Evaluadora del CONCURSO PRIVADO 001-2016 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL IHSS PARA EL AÑO 2015 a favor de la Empresa Grant Thornton Herrera Guzmán y Asociados, S. de R.L. de C.V. por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L480,000.00) a partir de la firma del Contrato valor en el que se incluye honorarios profesionales de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L440,650.00) y gastos administrativos por TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L39,350.00). **2.** Aprobar Recomendación de la Comisión Evaluadora del proceso del CONCURSO PRIVADO 001-2016 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL IHSS PARA EL AÑO 2015 a favor de la Empresa Grant Thornton Herrera Guzmán y Asociados, S. de R.L. de C.V. para la Contratación de los Servicios para Auditar Los Estados Financieros del Régimen del IVM del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS del

COMISIÓN INTERVENTORA
www.ihss.hn



año 2015 por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L480,000.00), valor en el que se incluye honorarios profesionales de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L440,650.00) y gastos administrativos por TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L39,350.00) a partir de la firma del Contrato, en vista de haber cumplido con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, Financiera, técnica y presentar oferta económica aceptable y conveniente para los intereses del IHSS. **3.** Facultar a la Dirección Ejecutiva Interina para que realice: a) la notificación de adjudicación al único oferente del concurso referido, b) Instruir a la Unidad de Asesora Legal para que se proceda a la suscripción del Contrato a favor de la empresa Empresa Grant Thornton Herrera Guzmán y Asociados, S. de R.L. de C.V. por un monto total de L480,000.00) de acuerdo al alcance de los trabajos a realizar, valor en el que se incluye honorarios profesionales de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L440,650.00) y gastos administrativos por TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L39,350.00), debiendo cumplir con la presentación de la documentación previa respectiva. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa Financiera, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia del Régimen de IVM, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **5.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015